



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO

La Universidad de Sevilla ha resuelto realizar una convocatoria extraordinaria de concurso público de méritos para la contratación de Profesorado Sustituto en los Departamentos y áreas de conocimiento que se indican en el Anexo de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Acuerdo 6.6 de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2019 (BOUS 8/2019 de 7 de junio), por el que se aprueba la Normativa de contratación del Profesorado Sustituto Interino.

El referido artículo 3.4 (Acuerdo 6.6/CG 30-5-19) dispone que en aquellos casos en que no sea posible atender la necesidad urgente e inaplazable de docencia de conformidad con lo dispuesto en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 de la misma, se procederá a convocar un nuevo concurso público extraordinario de interinidad, cuyos admitidos se incluirán a continuación del último aspirante válido de la bolsa de interinos y que tendrá validez para el periodo que quede hasta la finalización de la vigencia de la bolsa de interinidad resultante de la convocatoria general (que en el presente caso tuvo lugar por Resolución Rectoral de 12 de marzo de 2025).

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1.- NORMAS GENERALES

El presente concurso se regirá por la normativa de contratación del Profesorado Sustituto Interino anteriormente citada y por lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General de la Universidad de Sevilla de 10 de octubre de 2024, por la que se procede a la elaboración de la versión consolidada de la Normativa sobre procedimiento de contratación de profesorado ayudante doctor, profesorado asociado y profesorado interino, junto con el baremo establecido para dichas figuras contractuales (BOUS núm. 12/2024, de 11 de octubre). En lo no contemplado en dichas normas, se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario; en la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; en el Decreto 98/2025, de 30 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla; en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los

Código Seguro De Verificación	JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A==	Fecha	10/06/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D</a>	Página	1/17	

Código Seguro De Verificación	9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg==	Fecha	10/06/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D</a>	Página	1/17	



Trabajadores; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de las Universidades públicas andaluzas; y en la Resolución Rectoral de fecha 20 de abril de 2022, por la que se determinan las áreas afines en el ámbito de los concursos de profesorado de la Universidad de Sevilla.

## 2.- CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 2.1. Condiciones y requisitos generales:

a) Estar en posesión de título universitario de Grado o equivalente o del título de Doctor. En caso de candidatos con títulos extranjeros deberán estar en posesión de la correspondiente homologación o declaración de equivalencia.

b) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocada quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones, pudiendo serle requerida documentación acreditativa de esta circunstancia en el momento de la firma del contrato.

f) Los nacionales de Estados distintos a los de la Unión Europea deberán estar en posesión de la excepción del permiso de trabajo para proceder a la firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y

Código Seguro De Verificación	JNjP37kE7Wvf9UzRRWLB8A==	Fecha	10/06/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNjP37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNjP37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D</a>	Página	2/17	

Código Seguro De Verificación	9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg==	Fecha	10/06/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D</a>	Página	2/17	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

g) No estar afectado de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la citada Ley, sólo podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño de puestos en el sector público en los supuestos contemplados en dicha Ley.

h) Poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.

## 2.2. Requisitos de admisión:

Para poder ser admitidos al concurso, los interesados habrán de introducir en la plataforma bareprof ([www.bareprof.us.es](http://www.bareprof.us.es)) la siguiente documentación:

- Instancia-solicitud de participación debidamente cumplimentada.
- Título universitario de Grado o equivalente o título de doctor (anverso y reverso).
- Documentación acreditativa del pago de los derechos o de la exención que corresponda.
- CVN debidamente cumplimentado.
- Justificación de los méritos incluidos en el CVN.

2.3. Cada uno de los aspirantes es personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada y estará obligado a presentar la documentación original en cualquier momento a requerimiento de la Administración. El falseamiento de la documentación aportada justificativa de los requisitos o de los méritos alegados, implicará la exclusión del concursante de la lista, reservándose la Universidad el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar en derecho.

2.4. No podrán participar en esta convocatoria los aspirantes incluidos en la lista baremada de la convocatoria general de profesorado sustituto realizada por Resolución Rectoral de 12 de marzo de 2025.

## 3.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

3.1. El plazo de presentación de instancias será **desde el día 11 hasta el día 17 de junio de 2026, ambos inclusive.**

3.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, **las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente de**

Código Seguro De Verificación	JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A==	Fecha	10/06/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D</a>	Página	3/17	

Código Seguro De Verificación	9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg==	Fecha	10/06/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D</a>	Página	3/17	



**forma telemática** (requiere certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), a través del procedimiento de “Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico”, disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (Registro Electrónico) en la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> a la que se adjuntará en formato PDF la instancia, indicando como destinatario en la solicitud “Universidad de Sevilla”.

**3.3.** Los candidatos deberán formular solicitud de participación mediante instancia debidamente cumplimentada según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, disponible en el apartado de inscripción de plazas de la siguiente dirección: <https://bareprof.us.es>. Junto con la instancia-solicitud de participación, deberán subir a la aplicación la documentación requerida en el apartado 2.2. Dicha solicitud no será válida y el candidato será excluido del concurso, si no incorpora los méritos de su currículum vitae normalizado en la plataforma habilitada al efecto en los términos señalados en el apartado 5 de la presente convocatoria.

En ningún caso la solicitud de participación incorporada a la aplicación será válida si no se presenta por registro telemático (punto 3.2) en el plazo habilitado al efecto. La no presentación en registro telemático dentro del plazo establecido de la instancia válidamente cumplimentada será motivo de exclusión.

#### 4.- ABONO DE DERECHOS

**4.1.** Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la Universidad de Sevilla, **dentro del plazo de presentación de solicitudes**, la cantidad de **30,00 euros** en concepto de derechos de examen por cada plaza solicitada. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco de Santander en la cuenta número ES770049.2588.71.2114241655 (nº identificación: 751), con el título Universidad de Sevilla abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: número de la plaza a la que concursa, nombre y apellidos del interesado y DNI. La falta del justificante de ingreso determinará la exclusión del aspirante, considerándose que es un requisito insubsanable. En ningún caso la realización del ingreso supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación.

Estarán exentos de pago:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado que acredite tal condición y el certificado acreditativo de la capacidad funcional.
- Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con informe preceptivo de la institución correspondiente.

Código Seguro De Verificación	JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A==	Fecha	10/06/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D</a>	Página	4/17	

Código Seguro De Verificación	9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg==	Fecha	10/06/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D</a>	Página	4/17	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa, y a una bonificación del 50% los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

## 5.- CUMPLIMENTACIÓN DE DATOS EN LA APLICACIÓN BAREPROF

5.1. Los candidatos depositarán obligatoriamente su currículum vitae (CV) en la plataforma Bareprof habilitada al efecto y cuya dirección es la siguiente: <https://bareprof.us.es>. El CV se cumplimenta con el editor CVN de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), siguiendo las instrucciones publicadas en la siguiente dirección: <https://cvn.fecyt.es/editor>, y en la en la Guía de Ayuda al Candidato que puede consultarse en la plataforma bareprof y en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – Sustitutos Interinos - Convocatorias.

5.2. El CVN se deposita en el campo habilitado al efecto en el apartado de la aplicación Bareprof: “Requisitos de admisión”. La lectura por Bareprof se realiza conforme a las instrucciones publicadas en dicha aplicación.

5.3. El no depósito del CVN en el plazo de presentación de solicitudes que comprende del **día 11 hasta el 17 de junio de 2026, ambos inclusive**, en la referida plataforma supondrá la exclusión definitiva del aspirante.

5.4. Los candidatos deberán introducir en la aplicación Bareprof la documentación acreditativa de cada uno de sus méritos del CV que permita su validación por las Comisiones, atendiendo a las instrucciones publicadas en la citada aplicación. Las Comisiones podrán excluir de la baremación un mérito que se alegue en dos apartados distintos del baremo, no valorando aquéllos que se aleguen en apartados que no correspondan.

5.5. El depósito del CVN y la documentación acreditativa en la plataforma no supondrá la sustitución del trámite en tiempo y forma del pago de los derechos ni de presentación de la solicitud de participación.

5.6. La solicitud de participación en el concurso se descarga de la aplicación Bareprof y debe presentarse ineludiblemente en registro telemático dentro del plazo **del 11 hasta el 17 de junio de 2026, ambos inclusive**.

5.7. Será responsabilidad de los candidatos cualquier incidencia que se produzca en el proceso de introducción y tratamiento de los datos que desee aportar en el proceso.

Código Seguro De Verificación	JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A==	Fecha	10/06/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D</a>	Página	5/17	

Código Seguro De Verificación	9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg==	Fecha	10/06/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D</a>	Página	5/17	



## 6.- ADMISIÓN AL CONCURSO

6.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en cada plaza con indicación, en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará en el Tablón Electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablonvirtual> - Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público –Sustitutos Interinos– Convocatorias.

6.2 De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.4.i) del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de contratación del profesorado sustituto interino, los aspirantes que están incluidos en la lista baremada resultante de convocatoria de 12 de marzo de 2025, no serán admitidos en esta convocatoria extraordinaria al disfrutar ya de una posición ventajosa.

6.3. Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar por registro telemático reclamación ante la Sra. Rectora Magnífica, en el plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional, con objeto de subsanar las causas de exclusión que figuren en dicho listado, conforme a lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse necesariamente acompañada de la correspondiente instancia o escrito de remisión solicitando dicha subsanación a los efectos de la admisión al concurso. Los aspirantes que, dentro del plazo otorgado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen justificadamente sobre la falta de cumplimiento del requisito preceptivo que corresponda en su caso, y que se halle como establecido en las presentes bases, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo en la posterior publicación de las listas definitivas.

6.4. Una vez revisada la documentación aportada por los interesados en el trámite de subsanación y resueltas las reclamaciones de los aspirantes excluidos en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en el Tablón Electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablonvirtual> - Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público –Sustitutos Interinos– Convocatorias.

6.5. La Resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, agota la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, y contra ella cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora

Código Seguro De Verificación	JNjp37kE7Wvf9UzRRWLB8A==	Fecha	10/06/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNjp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNjp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D</a>	Página	6/17	

Código Seguro De Verificación	9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg==	Fecha	10/06/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D</a>	Página	6/17	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 6.2 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso arriba señalado, se advierte que debe revisarse si se está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). En dicho caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite “Interposición de Recursos Administrativos” (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:

<https://sede.us.es/openems/system/modules/sede/index#>

**Protección de datos.** Los datos personales recogidos en la solicitud de participación del presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social y tributaria. En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679, se informa a los interesados que la Universidad de Sevilla es responsable del tratamiento denominado “Concursos del Personal Docente e Investigador”, que tiene como finalidad la tramitación de los concursos del PDI funcionario y laboral, la gestión de las convocatorias de selección, provisión de puestos de trabajo y promoción de la carrera profesional del personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla.

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Universidad de Sevilla.

De acuerdo con la norma anteriormente citada, los interesados tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que pueden consultarse, junto con una información adicional más detallada, en el siguiente enlace:

<https://osi.us.es/sites/osi/files/cioposicionesconcursospdi.pdf>

## 7.- DESARROLLO DEL CONCURSO

Código Seguro De Verificación	JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A==	Fecha	10/06/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D</a>	Página	7/17	

Código Seguro De Verificación	9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg==	Fecha	10/06/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D</a>	Página	7/17	



7.1. Las Comisiones de Contratación de las plazas de Profesorado Sustituto estarán formadas conforme a lo establecido en la Resolución de la Rectora de la Universidad de Sevilla de fecha 9 de febrero de 2026, por la que se prorroga la vigencia de las comisiones de contratación de Profesorado Sustituto.

7.2. Las Comisiones se considerarán órganos colegiados a tenor de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El nombramiento como miembro de las Comisiones de Contratación es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la mencionada Ley 40/2015, de 1 de octubre. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a la Sra. Rectora.

7.3. El artículo 23 de la mencionada Ley 40/2015 dispone que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a la Sra. Rectora, quien resolverá lo procedente. Se establecen como motivos de abstención los siguientes:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable o parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con personal natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

7.4. En los casos previstos anteriormente podrá promoverse recusación por parte de los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento. El incidente de recusación será resuelto por la Sra. Rectora en el plazo de tres días, una vez recabado el informe del recusado y realizadas las comprobaciones que se consideren oportunas. El incidente de recusación suspenderá el procedimiento selectivo hasta su resolución.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A==	<b>Fecha</b>	10/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D</a>	<b>Página</b>	8/17	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg==	<b>Fecha</b>	10/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Sello de Secretaría General			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	8/17	



7.5. En los casos de abstención, renuncia y recusación que impidan la actuación de los miembros titulares de la Comisión, éstos serán sustituidos por los suplentes designados mediante resolución expresa del Rectorado, sin que sea admisible ninguna actuación de la Comisión previa a la comunicación del nombramiento expreso.

7.6. Según lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Administración podrá exigir de oficio en vía administrativa a sus autoridades y demás personal a su servicio, la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo, culpa o negligencia grave.

7.7. Las Comisiones de Contratación resolverán los concursos aplicando el Baremo establecido así como las especificaciones establecidas en el Anexo I correspondiente, que podrá consultarse en la siguiente dirección: <https://bareprof.us.es> respetando, en todo caso, las Instrucciones de Baremación que pueden consultarse tanto en la plataforma bareprof como en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – Sustitutos Interinos– Convocatorias.

## 8.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

8.1. En la resolución del concurso será de aplicación lo dispuesto en la Resolución Rectoral de 24 de marzo de 2021 por la que se emite una interpretación del umbral mínimo aplicable en los procedimientos selectivos de plazas de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Interino, debiendo tenerse en cuenta que, una vez efectuadas las correspondientes valoraciones de los méritos, la puntuación que prevalece es la puntuación neta que obtenga cada uno de los candidatos.

8.2. Una vez elevadas a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, los expedientes de los candidatos se pondrán a disposición del Presidente de la Comisión de Contratación a través de la aplicación bareprof, momento en el que deberán comenzar los trabajos de las Comisiones.

8.3. Las Comisiones dispondrán de un plazo máximo de 25 días hábiles para resolver y elevar la correspondiente propuesta.

8.4. La valoración de los méritos de los concursantes podrá consultarse en la siguiente dirección: <https://bareprof.us.es>. El acta resultante del proceso de baremación deberá firmarse electrónicamente por la aplicación portafirma de manera obligatoria y será publicada en el Tablón Electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablonvirtual> - Personal Docente e Investigador) y, a título informativo

Código Seguro De Verificación	JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A==	Fecha	10/06/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D</a>	Página	9/17	

Código Seguro De Verificación	9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg==	Fecha	10/06/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D</a>	Página	9/17	



en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público –Sustitutos Interinos– Convocatorias. Dicha publicación surtirá los efectos de notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**8.5.** Contra el resultado de dichas actas, que tienen carácter provisional, los candidatos podrán formular alegaciones mediante escrito presentado a través del Registro telemático de la Universidad de Sevilla en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Transcurrido el plazo señalado, se remitirán dichas reclamaciones a las correspondientes Comisiones de Contratación para que realicen las actuaciones pertinentes sólo y exclusivamente sobre las alegaciones formuladas por los candidatos, sin que quepa ninguna intervención sobre los aspectos no alegados y para que emitan el correspondiente informe en el plazo de 10 días hábiles. Las Comisiones no podrán, en ningún momento, actuar de oficio sobre cuestiones que no hayan sido alegadas por los candidatos. Una vez resueltas las alegaciones, las Comisiones generarán una nueva acta que se remitirá al Servicio de Programación Docente debidamente firmada.

El acta definitiva resultante se publicará en el Tablón Electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablonvirtual> - Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en el siguiente enlace: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público –Sustitutos Interinos– Convocatorias. Dicha publicación servirá de notificación a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**8.6.** Contra la resolución por la que se publica propuesta del acta definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). En dicho caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite “Interposición de Recursos Administrativos” (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JNjP37kE7Wvf9UzRRWLB8A==	<b>Fecha</b>	10/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNjP37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNjP37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D</a>	<b>Página</b>	10/17	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg==	<b>Fecha</b>	10/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Sello de Secretaría General			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	10/17	



Asimismo, cualquier incidencia o acto de trámite que se produzca relativo a la tramitación de los recursos será publicada para general conocimiento en el Tablón Electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablonvirtual> - Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en el siguiente enlace: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público –Sustitutos Interinos– Convocatorias, con los mismos efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 9. DE LA CONTRATACIÓN

9.1. En los casos en los que, de conformidad con la normativa, no sea posible atender la actividad docente por el potencial del Departamento y área de conocimiento, y una vez autorizada la contratación, la Dirección del Departamento correspondiente remitirá correo electrónico único (que servirá de notificación) dirigido a todos los aspirantes para atender la necesidad docente con indicación de la docencia presencial en grupos lectivos a impartir, horario y centro. En el plazo máximo de dos días laborables, los candidatos deben emitir contestación a dicho correo electrónico mostrando su conformidad con la oferta de contratación o bien, la causa justificada que motive su renuncia a dicha oferta. Finalizado el plazo dado de los dos días laborables, la Dirección del Departamento contactará por teléfono y en estricto orden de prelación con los aspirantes que hayan manifestado su conformidad.

9.2. La dirección, teléfono y otros datos de contacto que los candidatos reflejen en su instancia serán los únicos que se considerarán válidos a los efectos de las notificaciones que haya que realizar. Los aspirantes están obligados a mantener actualizados sus direcciones postales, correos electrónicos y teléfonos de contacto, comunicando por escrito al Servicio de Programación Docente (vía Registro de la Universidad de Sevilla) cualquier modificación.

9.3. En su correo de conformidad con la oferta de contratación, los candidatos deberán indicar si ejercen en ese momento otra actividad profesional, bien sea por cuenta propia o ajena, fuera de la Universidad de Sevilla que sea susceptible de reconocimiento o autorización de compatibilidad. Si a resultas del horario comunicado por el Departamento, el mismo fuera incompatible con el de su actividad profesional y, por tanto, el candidato no pudiera aceptar la propuesta de contratación, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente, permaneciendo en la bolsa sin necesidad de realizar ningún trámite adicional. En este caso, el Departamento deberá proceder a la designación del siguiente candidato en la lista. En los restantes casos, la petición de compatibilidad deberá tramitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente con carácter previo a la firma del contrato.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A==	<b>Fecha</b>	10/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL BLANQUERO BRAVO	<b>Página</b>	11/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg==	<b>Fecha</b>	10/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Sello de Secretaría General	<b>Página</b>	11/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D</a>			



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

9.4. El plazo para la firma del contrato será de 5 días hábiles desde que se comunique al candidato propuesto la Resolución de contratación interina por parte del Servicio de Gestión de Personal Docente por medio de correo electrónico, entendiéndose que si en dicho plazo, el interesado no responde a dicho correo y sigue las indicaciones para la firma del contrato del Servicio de Gestión de Personal Docente, se considerará que renuncia al mismo. Para proceder a la firma del contrato es necesario contar con certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

9.5. En el caso de que se necesite algún tipo de adaptación al puesto de trabajo, el interesado deberá aportar informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

9.6. La fecha de efectos de iniciación del contrato será la que se establezca en la resolución de contratación, no pudiéndose realizar actividad alguna antes de la fecha de efectos de inicio del contrato. La fecha de terminación será la que se disponga en el mismo. El cese tendrá lugar cuando finalicen las causas que dieron motivo a la contratación, y vendrán determinadas por las cláusulas particulares y por las circunstancias que motivaron la contratación.

9.7. El horario y las demás condiciones de trabajo serán las establecidas en la legislación vigente, en los Estatutos, en el Convenio Colectivo o, en su caso, en los respectivos contratos.

9.8. A la finalización del contrato de sustitución, el profesorado cesado volverá al puesto que le corresponde por puntuación en la bolsa vigente. De conformidad con el punto 3.4, los participantes en esta convocatoria extraordinaria se ordenarán por detrás de los participantes de la convocatoria de 12 de marzo de 2025, sin perjuicio de lo establecido en el art. 3.3 de la Normativa de contratación del profesorado sustituto interino de la Universidad de Sevilla.

9.9. La retribución de los contratos de interinidad será la que se establezca en cada caso en el Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente en la fecha de la contratación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A==	<b>Fecha</b>	10/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D</a>	<b>Página</b>	12/17	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg==	<b>Fecha</b>	10/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Sello de Secretaría General			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	12/17	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 6.2 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.


Asimismo, con relación a la interposición del recurso arriba señalado, se advierte que debe revisarse si se está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). En dicho caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite “Interposición de Recursos Administrativos” (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:


<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA RECTORA,  
P.D. (Resolución 20/01/2026)  
EL VICERRECTOR DE  
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,  
Fdo.: Rafael Blanquero Bravo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A==	<b>Fecha</b>	10/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D</a>	<b>Página</b>	13/17	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg==	<b>Fecha</b>	10/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Sello de Secretaría General			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	13/17	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Anexo

Profesorado Sustituto

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING**

PSU-2026-0007

ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

PSU-2026-0008

ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES**

PSU-2026-0009

ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS**

PSU-2026-0010

ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA I**

PSU-2026-0011

ÁREA DE ECONOMÍA APLICADA

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

PSU-2026-0012

ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA III**

PSU-2026-0013

ÁREA DE ECONOMÍA APLICADA

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

PSU-2026-0014

ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA**

PSU-2026-0015

ÁREA DE ECONOMÍA APLICADA

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JNjp37kE7Wvf9UzRRWLB8A==	<b>Fecha</b>	10/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL BLANQUERO BRAVO	<b>Página</b>	14/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNjp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNjp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg==	<b>Fecha</b>	10/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Sello de Secretaría General	<b>Página</b>	14/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D</a>			



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**PSU-2026-0016**    **ÁREA DE HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS**  
 Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

**Nº PLAZA    DEPARTAMENTO DE ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO**

**PSU-2026-0017**    **ÁREA DE ANÁLISIS MATEMÁTICO**  
 Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

**Nº PLAZA    DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO**

**PSU-2026-0018**    **ÁREA DE ELECTRÓNICA**  
 Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

**Nº PLAZA    DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA**

**PSU-2026-0019**    **ÁREA DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA**  
 Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

**Nº PLAZA    DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA**

**PSU-2026-0020**    **ÁREA DE PEDIATRÍA**  
 Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

**PSU-2026-0021**    **ÁREA DE RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA**  
 Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

**Nº PLAZA    DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA**

**PSU-2026-0022**    **ÁREA DE FILOLOGÍA FRANCESA**  
 Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

**Nº PLAZA    DEPARTAMENTO DE GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA**

**PSU-2026-0023**    **ÁREA DE GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA**  
 Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

**Nº PLAZA    DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA**

**PSU-2026-0024**    **ÁREA DE HISTORIA MODERNA**  
 Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JNjP37kE7Wvf9UzRRWLB8A==	<b>Fecha</b>	10/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNjP37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNjP37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D</a>	<b>Página</b>	15/17	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg==	<b>Fecha</b>	10/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Sello de Secretaría General			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	15/17	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA**

PSU-2026-0025

ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ENERGÉTICA**

PSU-2026-0026

ÁREA DE MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL**

PSU-2026-0027

ÁREA DE INGENIERÍA QUÍMICA

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

PSU-2026-0028

ÁREA DE TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA**

PSU-2026-0029

ÁREA DE LENGUA ESPAÑOLA

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA I**

PSU-2026-0030

ÁREA DE MATEMÁTICA APLICADA

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS**

PSU-2026-0031

ÁREA DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA**

PSU-2026-0032

ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A==	<b>Fecha</b>	10/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL BLANQUERO BRAVO	<b>Página</b>	16/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg==	<b>Fecha</b>	10/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Sello de Secretaría General	<b>Página</b>	16/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D</a>			



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I**

PSU-2026-0033

ÁREA DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

PSU-2026-0034

ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II**

PSU-2026-0035

ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS**

PSU-2026-0036

ÁREA DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA**

PSU-2026-0037

ÁREA DE QUÍMICA ANALÍTICA

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA**

PSU-2026-0038

ÁREA DE QUÍMICA INORGÁNICA

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA**

PSU-2026-0039

ÁREA DE QUÍMICA ORGÁNICA

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Nº PLAZA

**DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA**

PSU-2026-0040

ÁREA DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A==	<b>Fecha</b>	10/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNJp37kE7Wvf9UzRRWLB8A%3D%3D</a>	<b>Página</b>	17/17	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg==	<b>Fecha</b>	10/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Sello de Secretaría General			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oNRemuFYAJ6XEyA21P8Fg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	17/17	